

Quito, 24 de febrero de 2011

Señores Accionistas  
Organización Comercial González Arias S.A. en Liquidación  
Pte.

MEMORIA DEL DESARROLLO DE LA LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA  
"ORGANIZACIÓN COMERCIAL GONZÁLEZ ARIAS S.A. EN LIQUIDACIÓN." AÑO  
2010.

1.- ANTECEDENTES PRIMARIOS:

El 24 de Octubre de 2008, fui nombrado liquidador de la compañía, por resolución No 08.Q.IJ.4448, de la Superintendencia de Compañías en virtud de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante resolución No DM-08239 de 14 de julio de 2008. La señalada Resolución fue inscrita en el Registrador Mercantil con fecha 29 de Octubre de 2008, bajo el número 12062 del registro de Nombramientos Tomo No 139.

2.- MEMORIA ANUAL:

En cumplimiento de los Arts. 379 y 387 de la Ley de Compañías, se han realizado las siguientes actividades durante el año 2010.

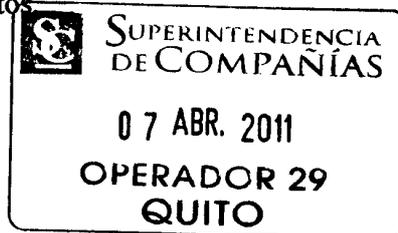
Se continuó con la tramitación de juicios pendientes desde el año anterior y con la recopilación de información necesaria para una correcta liquidación.

Se han presentado regularmente todos los informes trimestrales en cumplimiento del artículo 387 número 12 de la Ley de Compañías.

En el primer trimestre se presentó balance y memoria anual sobre el desarrollo de la liquidación cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 387 número 13 de la Ley de Compañías, a los accionistas y a la superintendencia de Compañías.

En el segundo trimestre se presentaron demandas confesionales y de rendición de cuentas en contra de las ex administradoras para obtener información, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 387 número 6 de la Ley de Compañías.

En el tercer trimestre, la Superintendencia de compañías ordenó una inspección de la contabilidad y desarrollo de la liquidación, la que se efectuó en nuestras oficinas a cargo de la Lcda. Cristina Rivera, en la inspección dimos todas las facilidades del caso a la funcionaria, cumpliendo con todos sus requerimientos.



En el cuarto trimestre, en atención a la información que hemos recabado de la Superintendencia y de nuestras investigaciones, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 387 números 1, y 4 de la Ley de Compañías, iniciamos acciones judiciales de nulidad de transferencia de bienes inmuebles efectuados por la anterior administración las cuales han estado reñidos con la ley.

### 3. ESTADO ACTUAL DE ACTIVIDADES

#### I Superintendencia de Compañías

- A. El año 2008 no se pudo presentar el balance por cuanto la ex gerente había presentado balance ante el S.R.I. sin hacerlo a la Superintendencia. Para solucionar el problema hemos presentado el balance que la ex gerente, -Sra. Moya- había presentado al S.R.I. ante la Superintendencia de Compañías, pero hasta la fecha no podemos ingresar el balance del 2009 mientras no aparezca en pantalla computacional recepcionado el del 2008, lo que estamos esperando. Hemos hablado con diversas autoridades de la Superintendencia, pero aun nos dan una solución respecto del balance 2008, en efecto no se puede recepcionar la copia del S.R.I., pues no es la copia que va dirigida a la superintendencia. Estan estudiando el caso para ver como nos pueden ayudar para poder ingresar el balance 2009 y el balance e informes del 2010. Sin perjuicio de lo anterior y para poner en conocimiento de la superintendencia que no es nuestra irresponsabilidad el no presentar la documentación correspondiente acompañamos junto con la presente copia del balance 2009 y nomina de accionistas, como también cuando corresponda el informe balance y nomina de accionistas 2010.
- B. Producto de la inspección de la contabilidad y desarrollo de la liquidación, la que se efectuó en nuestras oficinas en el mes de septiembre del año pasado, a cargo de la Lcda. Cristina Rivera, se inicio en la superintendencia una investigación respecto de las transferencias de bienes efectuadas por la ex Gerente Eddy Moya, investigación que está a cargo del ingeniero Luis Fernando Guerra, de la Dirección de Control y Concurso Preventivo de la Intendencia de Control e Intervención de la Superintendencia de Compañías.
- C. En atención a lo antes expuesto y a la información que hemos recabado de la Superintendencia y de nuestras investigaciones, se iniciaron acciones judiciales de nulidad de transferencia de bienes inmuebles efectuados por la anterior administración los cuales han estado reñidos con la ley.

#### II Demandas para obtener información.

1. 6° Juzgado Civil N° 876-2010-      rendición cuentas ex -gerente mantilla, en su rendición de cuentas la Sra. Mantilla, se le ~~hizo~~ las manos señalando que



todo constaba en los libros que ella le entregó a Eddy Moya, y que nunca manejo dinero alguno, adjunto a la presente, copias de rendición de cuentas y de documentos acompañados donde señala como única responsable a Eddy Moya.

2. 6° Juzgado Civil N° 875- 2010      confesión ex -gerente moya, vamos a citar por la prensa a la señora moya, que en los domicilios que hemos fijado para citarla la han negado, incluso en todos los domicilios que aparecen en la superintendencia de compañías, de sus empresas.
3. 8° 882-2010-                      rendición cuentas ex -gerente moya, aun no podemos citar la demanda, vamos a citar por la prensa a la señora moya, que en los domicilios que hemos fijado para citarla la han negado, incluso en todos los domicilios que aparecen en la superintendencia de compañías, de sus empresas.
4. 8° 883-2010-                      confesión ex -gerente mantilla , ya declaro en la segunda ocasión que tenia para hacerlo pero dio respuestas vagas y evasivas por lo que se esta solicitando que aclare las respuestas, aun no se fija fecha para tal diligencia, sin perjuicio, adjuntamos copia de preguntas y respuestas dadas.

### III Propiedades

A. Demandas interpuestas para recuperar propiedades sacadas del patrimonio de Organización Comercial Gonzáles Arias S.A., con vicios legales, de acuerdo a información obtenida a través de la superintendencia de Compañías y por investigación:

1. 10° Juzgado Civil de Pichincha n° 1618- 2010- funcionario encargado juan carlos rivadeneira    O.C.G.A contra pelambisa, por 137 casas, aun no se encuentra calificada la demanda.
2. 11° Juzgado Civil de Pichincha n° 1628- 2010-    funcionario encargado monica zapata    O.C.G.A contra pelambisa lote lado casas , se pidió **complementación de la demanda, la cual ya esta ingresada, aun no calificada.**
3. 12° Juzgado Civil de Pichincha n° 1629- 2010- funcionario encargado Susana pazmiño    O.C.G.A contra pelambisa, fibeca, ya se encuentra **calificada la demanda y esta en proceso de citación.**

B. Demandas en contra de la Organización.



Tanto las ex gerentes Eddy Moya como Flerida Mantilla han demandado a la Organización, demandas que estamos defendiendo, ha demandado también el accionista **Hernán Patricio González Arias**, la nulidad de aumento de capital en virtud del cual se bajaron sus acciones de un 50% a un 25%, por no conocer los pormenores y ser un tema netamente jurídico hemos contestado que debe dilucidar el Juez.

C. Propiedades Esmeraldas

**a.- Gasolinera en Esmeraldas: Aún en Corte de Esmeraldas.**

**b.- Defensa juicio planteado en Quito por Guerron, existe pendiente aclaración a la confesión rendida por Guerron. También hay pendiente escrito de revocatoria por tercería.**

**c.- Otras propiedades Esmeraldas.**

Después de investigar en todos los registradores consta que fueron transferidas todas las propiedades a la Compañía Sanildelfonso del Ecuador, y esta ultima a su vez a Pelambisa S.A., se está investigando la legalidad de las transferencias toda vez que los socios de Pelambisa son Eddy Moya y Meghan Gonzalez, socias de la Organización Comercial González Arias S.A. en liquidación. **Se procederá a demandar la nulidad de las transferencias por ser ilegítimas.**

**D. Juicio Lote 81, Granados, Parque Metropolitano. Se realizó audiencia de conciliación, con apoderados del municipio y de la procuraduría. Se recibió la causa a prueba, está en estos momentos en periodo probatorio. Concluyó el probatorio estamos esperando peritaje pendiente y solicitaremos sentencia. Se han iniciado además 2 juicios contencioso administrativos demandando al estado por responsabilidad funcionaria.**

E. Lote 17.480 metros, Granados, Parque Metropolitano.

Presentamos alegato y estamos en espera de sentencia. **Aún no hay sentencia**

F. Lote 80, que garantizaba obligaciones de la Organización para con Filanbanco,

**No ha habido movimiento en este juicio.**

Todas las actividades antes señaladas se las ha realizado procurando determinar exactamente cuáles son los bienes de la Organización Comercial Gonzales Arias S.A. en liquidación, a fin de poder establecer ciertamente cuales son los haberes para de esta forma poder cancelar a los acreedores que corresponda en derecho para después del balance final, repartir entre los socios el remanente, conforme manda la Ley.



Sin otro particular

Dr. Alfonso Recalde Vicuña



Liquidador Organización Comercial Gonzales Arias S.A. en Liquidación.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

07 ABR. 2011

OPERADOR 29  
QUITO